

52 años de cárcel al padre Fran por sedar a mujeres para violarlas y grabarlas

El Obispado tendrá que responder de las indemnizaciones por más de 400.000 euros impuestas por la Audiencia de Málaga

IRENE QUIRANTE
Málaga

La Audiencia Provincial de Málaga ya ha dictado sentencia para el padre Fran. El cura de Vélez-Málaga tendrá que cumplir 52 años de prisión como autor de tres delitos continuados de abuso sexual, otro de abuso sexual y cuatro de descubrimiento y revelación de secretos. A su vez, la Diócesis de Málaga tendrá que responder de manera subsidiaria de las indemnizaciones impuestas al sacerdote, las cuales superan, en total, los 400.000 euros, sin contar la multa de 8.100 euros impuesta aparte al reo por sus delitos.

El tribunal ha llegado a la convicción de que el acusado agredió sexualmente a las víctimas –cuatro mujeres en total– tras suministrarles una sustancia desconocida que las su-

mergía en una profunda somnolencia, momento que aprovechaba para violarlas. En todos los casos, los ataques fueron grabados o fotografiados por el propio sacerdote.

Según el fallo, había entablado amistad con las cuatro víctimas en el transcurso de sus actividades religiosas. Era habitual que acudieran juntos a actos y que, en el marco de la confianza que tenían, las mujeres no tuvieran inconveniente en dormir en el mismo espacio que el cura, al que consideraban su director espiritual. No solo por ser su amigo, aclaran los magistrados, «sino también por su condición sacerdotal».

De ahí que fuera frecuente que el acusado y las víctimas realizaran viajes juntos compartiendo alojamiento. Para los jueces, el procesado aprovechó esos contextos y la confianza que las mujeres depositaban en él para agredirlas cuando se quedaban a dormir, lo que pasó en varios casos en viviendas que se le asignaban por su condición de religioso.

Lo hizo sin el consentimiento de las mujeres, quienes quedaban carentes de conciencia debido al fármaco o sustancia suministrada. Al día siguiente, las perjudicadas no re-

cordaban nada, lo que permitió al acusado repetir estas conductas sin reticencia alguna por parte de ellas y sin mermar la relación de confianza. Dichas actuaciones eran grabadas y fotografiadas por el acusado sin permiso de las víctimas y por ello vulnerando su intimidad.

Las cuatro víctimas arrastran graves secuelas psicológicas como consecuencia de estos hechos. El tribunal detalla que padecen trastornos adaptativos que han impactado profundamente en su personalidad y han deteriorado tanto su vida afectiva como sus relaciones sociales, una situación que les sigue exigiendo someterse a terapia y a tratamientos farmacológicos prolongados.

Los hechos salieron a la luz en agosto de 2023, después de que una mujer con la que el cura mantenía una relación sentimental denuncia-

El acusado se aprovechó de la amistad y su «condición sacerdotal» para viajar con las víctimas, alojarse juntos y drogarlas para sus abusos

ra ante las autoridades que había descubierto en la vivienda del procesado un disco duro con imágenes de las violaciones. Meses antes, señala la sentencia, la mujer ya había puesto estos hechos «en conocimiento de un sacerdote que ejercía el Ministerio junto con el acusado en la misma parroquia, y a su vez del Vicario».

Sucedió coincidiendo con una estancia del cura en Málaga con motivo de las fiestas navideñas. Su pareja, que disponía de las llaves de su domicilio de Melilla, encontró el disco duro y lo conectó a la televisión con la intención de ver una película o una serie. Fue en ese momento cuando descubrió los vídeos y fotografías de las agresiones sexuales, en las que las víctimas aparecían completamente inconscientes. Según relató la propia mujer durante la vista oral: «Vi las carpetas, clasificadas como un psicópata».

«No es un acto aislado»

De acuerdo con la resolución, a principios de enero la mujer ya había puesto los hechos «en conocimiento de un sacerdote que ejercía el Ministerio junto con el acusado en la misma parroquia, y a su vez del Vi-

cario». Después, el padre Fran fue trasladado a Yunquera y El Burgo, donde continuó con labores administrativas y manteniendo sus funciones hasta su cese definitivo, en septiembre de 2023, tras su detención.

Para decretar la responsabilidad subsidiaria de la Iglesia, el tribunal razona que el procesado era diácono desde 2016 y sacerdote desde 2017, ejerciendo como párroco en un templo dependiente del Obispado. Además, resalta que los hechos delictivos condenados ahora ocurrieron en los domicilios que le iban siendo asignados como religioso.

«No se trata de un acto aislado que pudiera pasar desapercibido para aquellos que tienen la obligación de vigilar y de elegir a quienes van a desarrollar la actividad pastoral», argumenta la Sala. El tribunal condena que el procesado cometió los hechos «con ocasión de viajes o actos en los que el acusado no solo no ocultaba su condición de sacerdote», sino que precisamente se valía de ella.

Así, la Audiencia de Málaga ha impuesto al cura una pena que suma un total de 52 años de prisión por las agresiones sexuales cometidas y los delitos de descubrimiento y revelación de secretos. Al fijar la condena, el tribunal ha aplicado la circunstancia agravante de abuso de confianza, al considerar probado que el padre Fran se valió de la relación de cercanía y del respeto que las víctimas le profesaban por su condición religiosa para perpetrar los hechos de manera continuada.



A. GUTIÉRREZ / E. P.

El Rey entrega becas de posgrado de la Fundación 'la Caixa'

El rey Felipe VI presidió ayer la entrega de las becas de posgrado en el extranjero de la Fundación 'la Caixa', otorgadas a 100 universitarios y en la que estuvo su presidente, Isidro Fainé. Este programa busca fomentar el talento de los estudiantes excelentes mediante la ampliación de su formación en las mejores universidades y centros de investigación del mundo.

Los loteros exigen una regulación de la venta 'online' ante el temor a un «monopolio» del Gobierno

ÁLVARO SOTO

Los planes del Ministerio de Hacienda para cambiar la venta 'online' de la lotería han terminado de poner en pie de guerra a las administraciones. Por primera vez en su historia, los loteros, que ya estaban enfrentados al Gobierno por las comisiones de los décimos, se manifestaron este jueves frente a la sede de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (Selae) en Madrid.

Lo hicieron para exigir al Ejecutivo una regulación específica de la comercialización por internet de los productos de azar y el reconocimiento expreso a su derecho a vender lotería a través de canales digitales y plataformas propias. Mientras en los salones se presentaba el sorteo de Navidad, el más emblemático del calendario de la lotería en España, a sus puertas se escuchaban los gritos de los profesionales, que solicitan una negociación con Hacienda.

Las administraciones denuncian que Selae quiere centralizar la venta por internet mediante una plataforma propia, lo que, en su opinión, crearía un «monopolio de facto» que reduciría la actividad comercial de las administraciones y pondría contra las cuerdas los canales propios

desarrollados por las oficinas. El negocio 'online' ya representa hasta el 30% de la facturación de muchos puntos de venta y «ha permitido amortiguar la pérdida de rentabilidad del 60% de sus negocios».

«Sin apoyo institucional»

La pérdida de este canal amenaza la continuidad de muchos de ellos, «especialmente de los más pequeños y en entornos rurales», lamentan los loteros, que recuerdan que afrontaron «el reto silencioso» de adaptarse al mundo digital con plataformas propias «sin apoyo institucional». En este sentido, solicitan una regulación específica que garantice que puedan seguir comercializando en internet productos oficiales.

La amenaza del negocio 'online' es el último caballo de batalla de los loteros, que se sienten maltratados por el Gobierno. Desde hace años, piden también una actualización de las comisiones, que están «prácticamente congeladas» desde hace 21 años, un periodo en el que «el IPC ha crecido el 71%». Los costes operativos, calculan, han crecido el 60%, una cantidad que han asumido las administraciones, lo que ha hecho que «disminuyan su rentabilidad» y «comprometan su viabilidad».